



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*

## CONVOCA

A los alumnos de las instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, a participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar sus estudios de educación media superior o superior para el ciclo escolar 2022-B.

### I. Beneficios<sup>1</sup>

La beca que se otorga corresponde a la exención del pago con el porcentaje otorgado en la cuota correspondiente a la colegiatura del ciclo escolar 2022-B.

### Concurso de beca<sup>2</sup>

### II. Requisitos

Los alumnos de instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, que deseen participar, deberán de cumplir los siguientes requisitos:

1. Registrar la solicitud de concurso de beca<sup>2</sup> y el formato de acreditación socioeconómica.
2. Ser alumno vigente del ciclo escolar 2022-B, y
3. Haber acreditado el total de las asignaturas de estudios precedentes.

### III. Procedimiento

#### 1. El alumno:

- A) Deberá de ingresar al sitio web [www.cei.udg.mx](http://www.cei.udg.mx) en el apartado de becas para registrar sus datos. Hecho lo anterior, el sistema le proporcionará un número de registro, mismo que le será requerido en diversas etapas del proceso.
- B) Una vez registrados sus datos, tendrá que imprimir el **Formato único de pago** por concepto de **concurso de beca** y deberá acudir a cualquiera de las instituciones bancarias señaladas en el mismo, a efecto de realizar el pago correspondiente.
- C) Realizado el pago, deberá de **digitalizar en formato PDF** los siguientes documentos:
- i. Formato único de pago por concepto de concurso de beca junto con el comprobante original bancario que evidencie su pago.
  - ii. **Alumnos de primer ingreso:** digitalizar certificado de estudios anterior.
- D) Los Alumnos que ya se encuentren cursando algún programa educativo, serán verificados que sean alumnos vigentes y que hayan aprobado el total de asignaturas de estudios precedentes, a través del Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados (SIICEI), **por lo que no es necesario digitalizar la constancia de calificaciones precedentes.**
- E) Deberá acceder al sitio web [www.cei.udg.mx](http://www.cei.udg.mx) en el apartado de **"Becas"**, para subir los archivos digitalizados en PDF, dar clic al botón **"finalizar"** (ubicado en la ventana principal del navegador), y verificar que el estatus sea **"DOCUMENTADO"**.

F) A más tardar dos días hábiles después de haber digitalizado y adjuntado los documentos, deberá acceder nuevamente al sitio web [www.cei.udg.mx](http://www.cei.udg.mx) y verificar que el estatus del trámite indique **"CONCLUIDO"**. En caso de que el estatus del trámite sea **"INCOMPLETO"** revisar el apartado de "observaciones" y de ser procedente realizar las correcciones solicitadas en un lapso no mayor de dos días hábiles, de lo contrario el trámite se tendrá por CANCELADO.

G) Una vez que el trámite esté **"CONCLUIDO"**, deberá descargar el comprobante y esperar la publicación de los resultados.

Las fechas de trámites son las siguientes:

Trámite de concurso de beca <sup>2</sup>	Fecha
Registro en línea	10 al 26 de agosto de 2022
Digitalizar y adjuntar documentos en el sitio web <a href="http://www.cei.udg.mx">www.cei.udg.mx</a> en el apartado de becas	10 al 31 de agosto de 2022
Publicación de resultados en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara en su sitio web <a href="http://www.gaceta.udg.mx">www.gaceta.udg.mx</a> y en la página de la Coordinación de Estudios Incorporados en el sitio web <a href="http://www.cei.udg.mx">www.cei.udg.mx</a> .	30 de septiembre de 2022

2. Una vez realizado lo anterior, la **Coordinación de Estudios Incorporados:**

- A) Revisará que se encuentre completo el expediente electrónico y procederá a su estudio y resolución con el fin de otorgar el porcentaje de beca de acuerdo a la situación socioeconómica y al promedio, con base en lo establecido en los artículos 12 fracción XV, 65 y 66 del *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*;
- B) Publicará los resultados en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara en su sitio web [www.gaceta.udg.mx](http://www.gaceta.udg.mx), y en el sitio web [www.cei.udg.mx](http://www.cei.udg.mx) el viernes 30 de septiembre de 2022.
- C) Notificará por escrito a las instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, el nombre de los estudiantes que hayan obtenido la beca, con el periodo y el porcentaje de exención otorgado a cada uno, y
- D) Pondrá a disposición vía electrónica la constancia que acredite el otorgamiento de beca a los alumnos que hayan resultado beneficiados, la cual podrá imprimir en el sitio web [www.cei.udg.mx](http://www.cei.udg.mx).

3. La institución particular o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, reintegrará a los becarios, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la beca, las cantidades que hubieren sido cubiertas por concepto de colegiaturas, de acuerdo con el porcentaje y el tiempo que haya sido otorgada la beca, y de conformidad con el artículo 68 del *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*.

<sup>1</sup> La condonación de pago no incluye el pago de la inscripción o reinscripción, gastos internos que exija la institución particular o por cooperación, costos de exámenes, material u otros.

<sup>2</sup> Solicitud de becas nuevas: trámite de obtención de beca por primera vez; para alumnos de primer ingreso o haber perdido la calidad de alumno becario.